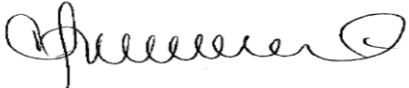


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que mediante Resolución No. CSJCAR21-229 del once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021) emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas le fue concedido permiso para adelantar estudios de especialización en Derecho de Familia a la titular de este Despacho. Asimismo, se deja constancia que la presente audiencia se encuentra programada para el día jueves veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.). Sírvese proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

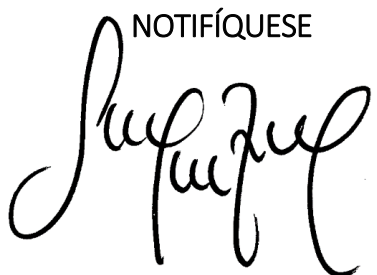
La Dorada, Caldas, trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia pendiente de realización; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M)**, a fin de realizar la audiencia de Inventarios y Avalúos.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

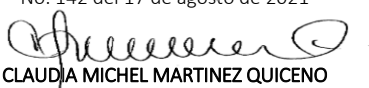
Auto Sustanciación: 549
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: LUIS EDUARDO ERAZO GUTIERREZ
Demandada: LEDIS ESTRELLA SERPA ARRIETA
Rad. 2021-00083

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 142 del 17 de agosto de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria